



## **PREMIO DE TRADUCCIÓN ETXEPARE-LABORAL KUTXA\_2026**

Etxepare Euskal Institutua y Laboral Kutxa en el convenio de colaboración firmado han considerado oportuno la promoción fuera de nuestro territorio de la traducción de la literatura escrita originariamente en euskera y la concesión de un premio a la traducción de una obra literaria. En ese contexto, han acordado convocar el “Premio de Traducción Etxepare-Laboral Kutxa”, que se regirá por las siguientes bases:

### **BASES**

#### **1. Objeto**

El objeto de esta convocatoria es conceder un premio a una traducción de una obra literaria escrita y publicada originariamente en euskera, con el objetivo principal de promocionar una obra escrita en euskera a nivel internacional.

#### **2. Naturaleza del premio**

El premio será concedido en virtud de la calidad de la traducción y de la planificación promocional de la editorial.

Por tal motivo, el premio será compartido por la editorial y el/la traductor/a.

#### **3. Recursos económicos**

El premio será de 6.000 euros. La editorial y el/la traductor/a serán quienes perciban esa cantidad, la mitad cada una de las partes.

Además del premio, los premiados podrán percibir hasta 3.000 euros más para asistir al reparto del premio o para continuar con la labor de promoción en el país de la edición (presentaciones, actividades, campañas publicitarias, entrevistas en los medios...).

A las citadas cantidades del premio se les aplicará la retención aplicable según la ley.

#### **4. Condiciones que deben cumplir las candidaturas**

- a) Pueden solicitar la solicitud el/la traductor/a, la editorial o cualquier otro agente del ámbito del libro, la literatura o la traducción.
- b) La traducción debe haber sido publicada en 2025.
- c) Debe tratarse de la traducción de una obra literaria escrita y publicada originariamente en euskera.
- d) Las obras que hayan obtenido subvención en la convocatoria ordinaria de Etxepare Euskal Institutua serán automáticamente candidatas para el premio siempre que cumplan las condiciones b) y c).

## **5. Plazo, lugar y modo de presentación de las candidaturas**

- a) El plazo de presentación de candidaturas será del 11 de junio al 10 de julio de 2026, ambos inclusive.
- b) La solicitud deberá enviarse por correo electrónico a la dirección [etxepare@etxepare.eus](mailto:etxepare@etxepare.eus), junto con la siguiente documentación:
  1. El Currículum Vitae del/la traductor/a. Máximo una página.
  2. Un informe sobre la editorial. El informe deberá contemplar tanto las actividades de promoción llevadas a cabo hasta el momento de la presentación como las previstas en el futuro próximo (hasta octubre). A modo de sugerencia (no obligación) un modelo de plan de promoción estará disponible en la página web de Etxepare Euskal Institutua.
  3. Las primeras 15 páginas de la obra presentada (tanto del original como de la traducción).
- c) Dentro del citado plazo, para completar dicha solicitud se deberá enviar un ejemplar del libro a la siguiente dirección postal: Etxepare Euskal Institutua. Edificio Tabakalera. Plaza de las Cigarreras, nº 1, 20.012 Donostia-San Sebastián.

Excepcionalmente, en el caso de las obras que hayan obtenido subvención en la convocatoria ordinaria de Etxepare Euskal Institutua, no tendrá que realizarse solicitud formal. No obstante, Etxepare Euskal Institutua podrá solicitar la información necesaria para completar la candidatura.

## **6. Lista de candidaturas admitidas y excluidas**

En el plazo máximo de diez días desde la finalización del plazo de solicitud, Etxepare Euskal Institutua publicará en su página web la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas. Si en la lista se especifica que las solicitudes han de ser completadas o corregidas, las candidaturas dispondrán de diez días naturales para completarlas a través de los medios citados en el apartado anterior.

Si al término de ese plazo no se ha producido la subsanación, se considerará que ha renunciado a su solicitud y se publicará la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas en la página web de Etxepare Euskal Institutua.

## **7. Comisión de selección**

Para el examen y la evaluación de las solicitudes se creará una Comisión de Selección.

Estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente/a
  - Un/a representante de Laboral Kutxa.



- Vocales:
  - Un/a representante de Etxepare Euskal Institutua.
  - 2 o 3 personas expertas en la materia.
- Secretario/a: un/a técnico/a de lengua y cultura vasca de Etxepare Euskal Institutua, con voz, pero sin derecho a voto.

### **8. Criterios de selección**

La selección de las candidaturas se llevará a cabo según los siguientes criterios, y como máximo podrán obtener 100 puntos:

- Traducción: 45 puntos como máximo.

En el apartado de la traducción se tendrá en cuenta lo siguiente: trayectoria del/la traductor/a (incluyendo premios y críticas), calidad del trabajo, dificultad y propiedad de la traducción y si la traducción se ha realizado directamente del original.

- Publicación: 45 puntos como máximo.

En el apartado de la publicación se valorará lo siguiente: relevancia de la editorial, la posición de la editorial en la cultura meta, la edición misma, la calidad de la sección en que se ha publicado la traducción, las actividades específicas de promoción realizadas (locales, dirigidas al receptor correspondiente...), la página web y la acogida de la crítica.

A efectos de esta convocatoria, no se tendrán en cuenta las actividades organizadas o financiadas totalmente por Etxepare Euskal Institutua.

- Perspectiva de género (en la autoría y del contenido del texto): 10 puntos.

Será requisito indispensable que alcanzar la mitad de la puntuación en los dos primeros apartados (traducción y editorial).

### **9. Selección**

Siguiendo el orden establecido según los criterios de selección la Comisión de Selección propondrá la candidatura premiada. Le decisión será inapelable.

En cualquier caso, el premio podrá quedar desierto en los siguientes supuestos:

- Si no se presentan solicitudes.
- Si las candidaturas logran menos de 50 puntos en la puntuación general.
- Si después de publicarse esta convocatoria, por cualquier motivo no se lleva a término el convenio de colaboración entre el IVE y Laboral Kutxa o se cancela.

## **10. Aceptación del premio**

Los/las premiados/as deberán aceptar el premio expresamente y por escrito. En caso contrario, se entenderá que renuncian al premio. El/la próximo/a premiada se nombrará siguiendo el orden establecido por la Comisión de Selección.

Mediante la aceptación del premio los/las premiados/as adquirirán el compromiso de seguir con la promoción del trabajo premiado.

## **11. Acto de entrega de premios**

El acto de entrega de premios se llevará a cabo en torno al Día Internacional de los Traductores en un lugar y fecha a determinar por Etxepare Euskal Institutua y Laboral Kutxa.

## **12. Derechos de explotación**

Mediante su aceptación, los premiados autorizan a Etxepare Euskal Institutua y Laboral Kutxa para mostrar y hacer uso del premio, siempre que no se haga un uso comercial del mismo.

## **13. Pago de las cantidades**

El pago se realizará a la editorial y al/a traductor/a en el plazo de un mes desde la aceptación del premio. Se abonará la mitad a cada una de las partes.

Además del premio, la cantidad de hasta 3.000 euros para la promoción mencionada en el apartado 3 se abonará a la editorial en el plazo de un mes desde que se justifique el trabajo de promoción. Para ello, deberá justificar el gasto por medio de la presentación de facturas originales o copias compulsadas de las mismas. Asimismo, junto con las facturas, deberá presentar un informe sobre la promoción realizada.

## **14. Protección de datos**

En el desarrollo de la presente convocatoria, la recogida y tratamiento de datos personales (especialmente de los datos personales de personas físicas) se realizará obligatoriamente según el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

## **15. Dudas y discrepancias**

La directora de Etxepare Euskal Institutua será la persona competente para gestionar y aclarar las dudas y discrepancias que pueden surgir en relación con esta convocatoria.